

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de candidaturas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria para la cobertura externa temporal de un puesto de Titulada o Titulado Superior en Informática (Evolución TAJ 65) para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del proyecto Next Generation CE-2154 Tit. Sup. Informática (Evolución TAJ 65)-NG.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la publicación en BOJA núm. 233, del 3 de diciembre de 2021, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares para la cobertura externa temporal de un puesto de Titulada o Titulado Superior en Informática (Evolución TAJ 65) para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del Proyecto Next Generation, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la referida base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas seleccionadas por orden de puntuación, tras la comprobación y revisión de los méritos presentados por las personas aspirantes (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Tercero. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución.

La presentación de las alegaciones, junto a la documentación que las acompañen, se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Agencia y se realizará de forma electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, indicando en el asunto el código de la convocatoria.

Cuarto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada conforme dispone la base 6.4.

Quinto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2022.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

00257057

## ANEXO I

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TITULACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
HANS SIRIA	ANGEL LUIS	***3656**	0,45	0	0	0,45

00257057